



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 488 - 2013

La Molina, 23 Dic. 2013

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 018-2011 de fecha 01 de Enero del 2011, se designó al Señor Marcos Antonio Lozano Munaylla, en el cargo de confianza de Subgerente de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad de La Molina, Nivel F-2;

Que, mediante Ordenanza N° 266 de fecha 16 de Diciembre del 2013, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad de La Molina; disponiendo el cambio de denominación estructural de la Unidad Orgánica de Apoyo: Subgerencia de Logística por Subgerencia de Logística y Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, según lo establecido en el artículo 6° y artículo 20° numeral 17) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde como representante legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, a efectos de dar continuidad a las labores administrativas de la Municipalidad, es necesario adecuar el cargo del funcionario respectivo a la estructura orgánica vigente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ADECUAR la denominación de la **Unidad Orgánica de Apoyo: Subgerencia de Logística** a la nueva denominación estructural establecida en la Ordenanza N° 266 que aprueba la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal de la Municipalidad de La Molina (CAP), siendo este la **Unidad Orgánica de Apoyo: Subgerencia de Logística y Servicios Generales**; en consecuencia, a partir del 01 de Enero del 2014, el Señor **Marcos Antonio Lozano Munaylla**, se desempeñará en el cargo de Subgerencia de Logística y Servicios Generales de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-2.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Insertar copia de la presente resolución en el legajo personal del referido funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA
JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE